

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

66.793/05. **Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para las instalaciones comprendidas en el proyecto denominado «Addenda nº 3 al gasoducto Cartagena-Lorca (Fase II). Tramo: Ramal Totana-Murcia» Término Municipal Alcantarilla, en la provincia de Murcia.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: Enagas, S. A., con domicilio, a efectos de notificaciones en Madrid, Paseo de los Olmos, 19 (28005).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones correspondientes a la «Addenda nº 3 al gasoducto Cartagena-Lorca (Fase II). Tramo: Ramal Totana-Murcia», en el Término Municipal de Alcantarilla (Murcia).

Descripción de las instalaciones: La «Addenda nº 3 al gasoducto Cartagena-Lorca (Fase II). Ramal Totana-Murcia» consiste en una modificación al proyecto original, incorporando una nueva posición de seccionamiento y derivación denominada 15-28.3A con E.R.M. tipo G-250 (72/45 bar) ubicada en el término municipal de Alcantarilla (Murcia), para dar suministro a la red de gas natural de Mula, Bullas, Cehegín, Caravaca y Calasparra, así como una línea aérea de baja tensión que alimentará de energía eléctrica a dicha posición.

Presupuesto total: El presupuesto estimado inicialmente es de 142.183,31 €.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de las instalaciones descritas se concreta de la siguiente forma:

Uno.—Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para la línea eléctrica:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará el libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja vertical de quince (15) metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a siete metros y medio (7,5) del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro (4) metros a una distancia inferior a tres (3) metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Murcia, Avda. Alfonso X El Sabio, nº 6-1º (30008), y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Murcia, a 5 de diciembre de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Faraco Munuera.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares:
Proyecto: P.20000666.1025-GTO. Cartagena-Lorca. Fase II. Provincia: Mu-Murcia. Municipio: Al-Alcantarilla.*

Finca n.	Titular y domicilio. Naturaleza	Afección			D. Catastro		Naturaleza
		SE (m ²)	SP (ml)	OT (m ²)	Pol.	Par.	
MU-AL-102LE	Jesús Pagán Gómez; Eduardo Misut Durá y Pilar Pastor Marín; Antonio Pastor Buitrago y Manuela Martínez Ortín. C/ Velázquez, 19; Avda Reyes Católicos, 7, 1.º D; C/ Sargento Damián Camps, 26, 2.º I; Alcantarilla.	12,0	150,0	300	9	19	Monte bajo.
MU-AL-102POV	Jesús Pagán Gómez, C/ Velázquez, 19, Alcantarilla.	1.570,0	0,0	0	9	19	Monte bajo.
MU-AL-200LE	Margarita Hurtado Toribio, C/ Cruz, 44, 1.º, C/ Mayor, 75, Alcantarilla.	0,0	4,0	8	9	272	Camino.
MU-AL-201LE	José Luis Navarro Sánchez, Leonor Martínez García, C/ Eras, 43, Alcantarilla.	0,0	29,0	58	9	53	Camino/pastos.

Abreviaturas utilizadas: SE: Superficie a expropiar, SP: Servidumbre de paso, OT: Ocupación temporal, Pol.: Polígono, Par.: Parcela

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

66.558/05. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, del 4-11-2005, acordando la incoación del expediente de información pública del proyecto de obras anexas al embalse de Mora de Rubielos (Teruel) y la publicación de los anejos de expropiaciones.**

La Presidencia de esta Confederación, con fecha 4 de noviembre de 2005, ha resuelto autorizar la in-

coación del expediente de información pública del proyecto epigrafiado y de su Documentación Ambiental del de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de alegaciones.

El presente proyecto se encuentra enmarcado dentro del Plan Hidrológico Nacional, anexo II, epígrafe «Presión de Mora de Rubielos».

El proyecto se encuentra igualmente englobado en el anexo II, grupo 9,k, 5.ª de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 25 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

A tales efectos se publica la presente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», en el Ayuntamiento de Mora de Rubielos (Teruel), y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Teruel, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular cuantas alegaciones considere oportunas.

El proyecto objeto de la presente información pública estará de manifiesto en la Sección de Información Públi-